

**HINOJOSA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	27.050,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	138.400,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	2.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	82.775,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		250.425,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	46.520,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.650,00
4	Transferencias corrientes	100.653,00
5	Ingresos patrimoniales	70.602,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	24.000,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		250.425,00

Plantilla de Personal

- Funcionario de Carrera: 1 plaza de secretaria - intervención

BOPSO-8-22012025



- Personal Laboral Temporal:

1 plaza de peón de servicios múltiples

2 plazas de servicios de restauración.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 14 de enero de 2025. – El Alcalde, Raúl Lozano Corchón

108